



QUILMES, 29 DIC. 2004

VISTO el expediente N° 827-0791/04, y

CONSIDERANDO:

Que el citado expediente se tramita la contratación bajo el Régimen de Locación de Obra, de la señorita María Magalí Casós, para tareas de registro taquigráfico en el recinto de sesiones, traducción y colaboración en el armado de la versión taquigráfica de las sesiones extraordinarias de la Asamblea Universitaria y sesiones extraordinarias y ordinarias del Consejo Superior.

Que a Fs. 29, la Dirección de Dictámenes se expidió favorablemente.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, se aprueba el presupuesto provisorio por programa correspondiente al año 2005.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo el régimen de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato que se suscribió a tal efecto, de la señorita María Magalí Casós, DNI 24.329.030.

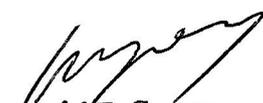
ARTICULO 2°: El monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo anterior, será por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3500), suma que deberá abonarse de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse al Programa que corresponda, Inciso 3, del presupuesto 2005, de acuerdo con la Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 1019/04


Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES